

Franqueo concertado

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Así como los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos del territorio que comprende el distrito, dependiente de este Boletín, se les avisó en el día de ayer, dando por terminado hasta al día de hoy el plazo de presentación.

Los Secretarios de los Ayuntamientos de este territorio que dependan de este Boletín, deben presentar cada día...

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se publica en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos al trimestre, o seis pesetas al semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagados al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro postal, admisionados solo por las suscripciones de trimestres, y su importe por la libranza de pesetas que resulte. Las suscripciones a plazos se cobran con abonos proporcional.

Los Abonados de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la misma libranza a título de la Comisión provincial, publicada en los Boletines de este Boletín de los días 20 y 22 de diciembre de 1906. Los Boletines municipales, sin distinción, días pasados al año. Números reales venidos en otros de prensa.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean de índole de parte no pública, se insertarán oficialmente, así como y cualquier anuncio concerniente al servicio municipal que demande de las mismas, en el boletín particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre y a título de se abonará con arreglo a la tarifa que se inserta en los Boletines de este Boletín.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, condecoran esta condecoración en su importante...

De igual beneficio disfrutan las señoras viudas de la Augusta Real Familia.

(Boletín del día 14 de febrero de 1918)

#### Gobierno civil de la provincia

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 5 de setiembre, este Gobierno civil ha señalado el día 4 de marzo próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Tuerio, de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de dos mil ciento trece pesetas y setenta y un céntimos, debiendo quedar terminadas las obras dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de julio de 1915, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, plazuela de las Torres de Omaña, habiéndose de manifestar el proyecto, para conocimiento del público, en la citada Sección de Fomento del Gobierno civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil, y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 27 del corriente mes de febrero, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, cla-

se, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se suscribirá: «Proposición para optar a la subasta de pintura del puente sobre el río Tuerio, de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, en la provincia de León,» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ..... pesetas, para garantizar la proposición de la subasta para pintura del puente sobre el río Tuerio, de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles,» y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que le está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de provincia, por la cantidad mínima de veintidós pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja a la baja, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

León 7 de febrero de 1918.

El Gobernador,

F. Pardo Suárez

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Tuerio, de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, provincia de León, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dicho servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda pro-

posición en que no se exprese, definitivamente, la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha, firma del proponente.)

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Relación de las personas que pueden ser habilitadas para ejercer la fe pública en la próxima elección de Diputados a Cortes:

#### Magistrados de la Audiencia Territorial y de las provinciales del Territorio

#### NOMBRES Y RESIDENCIA

- D. Santiago Álvarez Martín, de Salamanca
  - Ramón María Carrizo y Hebla, de Zamora
  - Bernardo Fellá y Jaune, de Valladolid
  - Reinaldo Fole Quiroga, de Palencia
  - Luis Herrero y Martín, de Salamanca
  - Domingo Mazaras y Dorado, de León
  - Manuel Murias Méndez, de Salamanca
  - Gerardo Pardo y Prado, de Valladolid
  - Andrés Pérez Nisarro, de id.
  - José Víctor Pesqueira y Domínguez, de id.
  - Ricardo Salustiano Portai y Cantón, de id.
  - Ignacio Rodríguez Pajares, de id.
  - Francisco Nicolás Rueda, de Salamanca
  - Ricardo Sanz y García Bordaño, de id.
  - Carlos Usano y Aienzo, de León
  - Gerardo Vázquez y Martínez, de Zamora
  - Francisco Zurbano del Val, de Palencia
- Abogados Fiscales
- D. Dimas Camarero Marrón, de Valladolid
  - Mariano Quintana Bonifaz, de Salamanca
- Secretarios de Audiencias
- D. José Aguado García, de Zamora

- D. Aureo Alonso Estefanía, de Valladolid
  - César del Campo y Andrés, de idem
  - José Landeta Villamil, de Salamanca
  - Jesús Lezcano y Alonso, de Valladolid
  - Domlán Ortiz de Urbina, de id.
  - Alejandro Pardo Laborde, de Palencia
  - Francisco Javier Sánchez Pacheco, de Salamanca
  - Cándido Valdés Sanz, de Valladolid
  - Federico Iparreguirre Jiménez, de León
- Aspirantes a la Judicatura
- D. Carlos Calamita y Ruiz Wamba, de Zamora
  - Martín Norberto Castellanos y Sánchez, de Villafranca del Bierzo
  - Lucio García Moliner, de León
  - Cerios de Juan Rodríguez, de id.
  - Olimpio Pérez y Pérez, de Astorga
  - Vicente Ramón Redondo Montero, de Salamanca
  - Diego Rodríguez Camazón, de Palencia
  - Esteban Samaniego Rodríguez, de Salamanca
  - Leocadio Támara y García, de Dueros (Palencia)
  - Cirilo Tejerina Bregel, de Palencia
- Secretarios de juzgados
- D. Andrés Anio Bryón, de Oimedo
  - Maurino Andrés Lanchares, de Astudillo
  - José Ernesto Arlas, de Tordesillas
  - José María Ballesteros y González, de Ciudad-Rodrigo
  - Hilcedoro Barbachano, de Carrión de los Condes
  - José Bustamante Crespo, de Zamora
  - Tomás Caivo Camuesco, de id.
  - Antonio Cardena López, de Saldaña
  - Emilio Carrascoso Ortega, de Sequeros
  - Nicolás Carrillo Gallego, de Benavente
  - Aciscio Casanovas Fossé, de Salamanca
  - José Cruz y García, de Toro

D. Primitivo Cubero y Rebanillo, de Ponferrada  
 » Decrogracias Curleses y Pozuelos, de Frechilla  
 » Julián Díez Pérez, de Peñaranda de Bracamonte  
 » Heliodoro Domenech y Sánchez, de León  
 » Tertuliano Fernández Casas, de la Mota del Marqués  
 » Arsenio Fernández de Cabo, de La Bañeza  
 » Anacleto Fernández Quejido, de Medina de Rioseco  
 » Marcial Fernández Salomón, de Palencia  
 » Francisco Hernández Villafañe, de Valoria la Buena  
 » Emilio Frias Lomelino, de Valladolid (Audencia)  
 » Manuel García Álvarez, de Valencia de Don Juan  
 » Matías García y García, de Sahagún  
 » Genaro González Martín, de Alba de Tormes  
 » Juan de Dios González Martín, de Villagüino  
 » Domingo Graño Barbeito, de Puebla de Sanabria  
 » Abelardo Hernández Piñuela, de Ledesma  
 » Juan Antonio de Loma Fernández, de Medina del Campo  
 » Tomás Lazo y Martín Carrocharo, de Alcañices  
 » Nicasio Indaiecio Linares, de Béjar  
 » Manuel Mato Montero, de Cervera de Río Pisuegra  
 » Angel D. Martín Alonso, de Murias de Paredes  
 » Luis Medina Pedrajas, de Nava del Rey  
 » Manuel Miguélez Cisneros, de Villafranca del Bierzo  
 » Gregorio Núñez Anciles, de Valladolid (Audencia)  
 » Blasenvido Pérez Rojas, de Peñafiel  
 » Casimiro Revuelto Ortiz, de Astorga  
 » José Reyero Rodríguez, de Riaño  
 » Pedro del Río Pérez, de Valladolid (Plaza)  
 » Rafael Ruiz de la Cuesta, de id. id.  
 » Francisco Serra Ovejero, de Villalón  
 » Emilio Solís y Berros, de La Vecilla  
 » Fernando Varela de la Mora, de Baltanás  
 » Francisco Vélez Vélez, de Berroillo de Sayago  
 » José Brazuste Beraza, de Fuentesauco

*Registradores de la Propiedad*  
 D. Mariano Aguiler Linares, de Peñafiel  
 » Honorio Alonso Rodríguez, de Salamanca  
 » Félix Álvarez Cascos, de Toro  
 » José Álvarez Pérez, de Riaño  
 » Francisco Álvarez Isla, de Alba de Tormes  
 » Narciso Aparicio Lobit, de Astorga  
 » José Barba y Urizar-Aldaca, de Villalón  
 » Manuel Cabeza Bobes, de Astudillo  
 » Lope Calderón y Calderón, de Nava del Rey  
 » José Delgado Gavilán, de Baltanás  
 » José Duro Collantes, de Sahagún  
 » Alfonso Enriquez de Salamanca, de Seguros

D. Antonio Fernández Castañón, de Fuentesauco  
 » Julio Fernández Feijó, de Béjar  
 » Raimundo Fiasc Lozano, de Cervera de Río Pisuegra  
 » Ignacio Fombell Ledo, de Valoria la Buena  
 » Mariano Galde Heredia, de Valladolid  
 » Pedro Gallo de la Peña, de Ciudad-Rodrigo  
 » Celestino García de la Cruz, de Saldaña  
 » David Gimán y García, de Tordesillas  
 » Wenceslao García Gómez, de Mota del Marqués  
 » Luis María García, de Benavente  
 » Miguel Herbella López, de Zamora  
 » José Iglesias Fernández, de Valencia de Don Juan  
 » José María López Goicoechea, de Medina del Campo  
 » Antonio López González, de Peñaranda de Bracamonte  
 » Ezequiel Martín Borque, de Omedo  
 » Carlos Martínez García, de Ponferrada  
 » Darío Meleiro Tejada, de Rioseco  
 » Juan Montero García y Conde, de Villagüino  
 » José Mosquera Álvarez Bulla, de Carrion de los Condes  
 » Ulpiano B. Muñoz Pasterroyo, de León  
 » Luis Noguera Turón, de Murias de Paredes  
 » Antonio Pastor y Pastor, de Alcañices  
 » Aquilino Pinto de Castro, de Villalpando  
 » Gerardo Rodríguez Aldemira, de Palencia  
 » Jesús Requejo San Román, de Puebla  
 » Antero Rodríguez García, de Ledesma  
 » Aurelio Rodríguez Molino, de Bermillo  
 » Francisco Sanz Pérez, de La Vecilla  
 » Obdulio Siboni Cuenca (Interino), de Frechilla  
 » José Vega y Río, de Villafranca

*Funcionarios del Cuerpo Jurídico Militar*  
 D. José M.ª Jalón Palenzuela, de Valladolid  
 » Luis Pallón Truno, de idem  
 » Emilio de Urizar Olazabal, de id.

*Abogados del Estado*  
 D. Enrique Chivo Miñero, de Salamanca  
 » José M.ª Cid y Ruiz Zorrilla, de Zamora  
 » Andrés Cotrina Ruy Wamba, de idem  
 » José M.ª Dávila y Avalos, de Valladolid  
 » Antonio Jimeno Bayón, de idem  
 » Eduardo Junco Martínez, de Palencia  
 » Pedro Redondo Sanz, de Salamanca  
 » Manuel Reyes de la Mota, de Valladolid  
 » José M.ª Rodríguez Villamil, de idem  
 » Félix Romoña Lattegui, de Palencia  
 » Alfredo Sánchez Moyano, de Salamanca  
 » Justo Villanueva Gómez, de León  
 » Esteban Zubiega Mahueco, de idem

### Catedráticos de Universidades e Institutos

D. Teodoro Andrés y Marcos, de Salamanca  
 » Isidro Beato y Sala, de idem  
 » Francisco Bernis y Carrasco, de idem  
 » Federico Brim y Crespo, de idem  
 » Demófilo de Buen y Lozano, de idem  
 » Gregorio Burón y García, de Valladolid  
 » Eduardo Callejo de la Cuesta, de idem  
 » Salvador Cuesta Martín, de Salamanca  
 » José Fernández y González, de Valladolid  
 » Pedro García Dorado y Montero, de Salamanca  
 » Esteban Jiménez de la Pior y García, de idem  
 » José González de Echevarri y Vivanco, de Valladolid  
 » Didio González Ibarra, de idem  
 » Luis Maldonado y Fernández Ocampo, de Salamanca  
 » César Mantilla y Ortiz, de Valladolid  
 » Vicente de Mendoza y Castaño, de idem  
 » Arsenio Muzal y Martín, de idem  
 » Eduardo No y García, de Salamanca  
 » Quintín Palacios Herráiz, de Valladolid  
 » Prudencio Requejo y Alonso, de Salamanca  
 » Antonio Ropo y Villanova, de Valladolid  
 » Benito Sánchez y Martínez, de Zamora  
 » Nicasio Sánchez Mata, de Salamanca  
 » Pedro Sanz Boronat, de idem  
 » Calisto Valverde y Valverde, de Valladolid

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 7 de los corrientes.

Valladolid 14 de febrero de 1918.  
 El Presidente de la Audiencia Territorial, Antonio Martínez y Ruiz.

RELACION de Presidentes, Adjuntos y suplentes de Mesas electorales, para las próximas elecciones de Diputados a Cortes, según datos recibidos hasta la fecha:

### Distrito electoral de La Vecilla

#### Cármenes

Distrito de Cármenes.—Presidente, D. Isidro Canseco Fernández.—Suplente, D. José Alonso Fernández.—Adjuntos: D. Máximo Orejas Álvarez y D. Demetrio López Aller. Suplentes: D. Ignacio González Díez y D. Isidoro González Díez.

Distrito de Geta.—Presidente, D. Primitivo Díez Rodríguez.—Suplente, D. Felipe González González.—Adjuntos: D. Tomás Morán Díez y D. Teodoro Llamas Díez.—Suplentes: D. Toribio González González y D. Marcelino González Díez.

#### Carrovera (única)

Presidente, D. Manuel Morán Álvarez.—Adjuntos: D. Angel Fernández Morán y D. Urbano Fernández Álvarez.—Suplentes: D. Santiago Gutiérrez Muñoz y D. José Calvete Morán.

#### La Pola de Gordón

Distrito de La Pola.—Adjuntos: D. Diego Carrezo Argüello y don

Dacio Prieto González.—Suplentes: D. Nicano Sierra Díez y D. Vicente Rodríguez González.

Distrito de Biberio.—Adjuntos: D. Manuel Morán Álvarez y D. Manuel Díez Mieres.—Suplentes: don Alvaro Álvarez Arias y D. Pedro Robles y Robles.

Distrito de Vega.—Adjuntos: don Cándido Díaz Ordóñez y D. Marcial José.—Suplentes: D. Andrés Reuena Ruiz y D. Alfredo Arias Arias.

#### La Robla

Distrito de La Robla.—Presidente, D. Miguel Cánovas.—Adjuntos: D. Simón Echevarría Blanco y don Manuel García Gutiérrez.—Suplentes: D. José Díez Rodríguez y don José García Gutiérrez.

Distrito de Candanedo.—Presidente, D. Felipe Laiz Vabuena.—Adjuntos: D. Nicolás Álvarez García y D. Tomás Gutiérrez Gutiérrez. Suplentes: D. Isidro Álvarez Villanueva y D. Patricio Álvarez Valle.

#### La Vecilla (única)

Adjuntos: D. Bernardo García Aller y D. Justo Fernández Fernández.—Suplentes: D. Epifanio González Robles y D. Francisco Díez Tascón.

#### Matallana (única)

Adjuntos: D. Celestino García Tascón y D. Prudencio Blanco Tascón.—Suplentes: D. Francisco Robles y D. Juan Manuel Brigos Alonso.

#### Rodiezmo

Distrito de Rodiezmo.—Presidente, D. Lorenzo Morán Cañón.—Suplente, D. Manuel González Gutiérrez.—Adjuntos: D. José González Alonso y D. Cándido Bayón García.—Suplentes: D. Manuel Gutiérrez Castañón y D. Eugenio Gutiérrez Álvarez.

Distrito de Campongo.—Presidente, D. Pedro Alonso García.—Suplente, D. Isidro López y López. Adjuntos: D. Manuel Alonso García y D. Manuel Díez Piñuela.—Suplentes: D. Ramón Rodríguez Alonso y D. Tomás Rodríguez Álvarez.

#### Soto y Amio (única)

Adjuntos: D. Jesús Rodríguez Díez y D. Vicente Álvarez Díez.—Suplentes: D. Angel Fernández Marcos y D. Jerónimo Blanco Mirantes.

#### Valdepiñelo (única)

Presidente, D. Juan Zapico Rodríguez.—Suplente, D. Angel Alonso López.—Adjuntos: D. Norberto Sierra Reyero y D. Domingo Rodríguez Prieto.—Suplentes: D. Marcelino Díez Alonso y D. Eulogio Álvarez Fernández.

#### Valdestaja (única)

Presidente, D. Francisco González Álvarez.—Adjuntos: D. José Fierro Álvarez y D. Benito Fernández Díez.

#### Vegacervera (única)

Presidente, D. Manuel Barrio Gutiérrez.—Suplente, D. José Almazara Díez.—Adjuntos: D. Santiago Gutiérrez Camero y D. Teodoro González González.—Suplentes: D. Jorge Fernández González y don Maximino Fernández Tascón.

(Se continuará)

# MINAS

## DON JOSÉ REVILLA Y HAYA,

INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Alejandro Pison Quintana, vecino de Valmaseda (Vizcaya), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 21 del mes de enero, a las diez y veinte minutos, una solicitud de registro pidiendo 18 pertenencias para la mina de hulla llamada *Despreciada*, sita en término de Fuentes de Peñacorada, Ayuntamiento de Cistierna. Hace la designación de las citadas 18 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo de la mina «Valen.» y de él se medirán 50 metros al E., colocando una estaca auxiliar; de ésta al N. 800, la 1.ª estaca; de ésta al O. 200, la 2.ª; de ésta al S. 900, la 3.ª; de ésta al E. 200, la 4.ª, y de ésta con 500 al N., se llegará a la auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 6.294. León 26 de enero de 1918.—/ Revilla.

Hago saber: Que por D. Alejandro Pison Quintana, vecino de Valmaseda, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 22 del mes de enero, a las doce horas, una solicitud de registro pidiendo 19 pertenencias para la mina de hulla llamada *Guzmán 2.ª*, sita en el paraje «el encinal», término de A. ej. Ayuntamiento de Crémenes. Hace la designación de las citadas 19 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida la estaca núm. 4 del registro «Edmundo» núm. 6.187, y de él se medirán 100 metros al N., colocando la 1.ª estaca; de ésta 100 al E., la 2.ª; de ésta 1.600 al S., la 3.ª; de ésta 200 al O., la 4.ª; de ésta 500 al N., la 5.ª; de ésta 100 al E., la 6.ª, y de ésta con 1.200 al N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 6.296. León 26 de enero de 1918.—/ Revilla.

# OFICINAS DE HACIENDA

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### Administración de Contribuciones

#### Circular

Por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, Servicio de Catastro de Urbana, se recuerda a esta Delegación de Hacienda el cumplimiento del art. 8.º de la ley de 2 de marzo de 1917, que establece la obligación en que están todos los Ayuntamientos que no lo hubieren hecho, de formar los respectivos registros fiscales de la riqueza urbana en el plazo de cuatro años, a contarse éste desde el 1.º de enero del corriente, según se dispone en el artículo 40 de la Instrucción de 10 de septiembre último, ajustándose para su confección a lo preceptuado en el art. 41 de la misma; advirtiéndose a aquellas Corporaciones municipales que se encuentran en el caso que se cita, que de no dar cumplimiento al referido servicio en el plazo marcado, incurrirán en las penas y responsabilidades consiguientes.

León 6 de febrero de 1918.—El Administrador de Contribuciones, Marcelino Maza.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Chapuli.

### AYUNTAMIENTOS

#### Aldaldía constitucional de Villamañán

Alistados en el de este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, los mozos que a continuación se relacionan, cuya residencia, así como la de sus padres, se ignora, se les cita por medio del presente para que comparezcan por sí, o por medio de representante, a los actos del sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los días 17 de febrero, a las ocho, y 3 de marzo, a las ocho, respectivamente; de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

#### Relación que se cita

Núm. 1.º del alistamiento, Pío Fernández Fernández, hijo de Gabriel y Carmen.

Núm. 6 de ídem, Fermín Damián González Gómez, de Bernardo y María Cruz.

Núm. 11 de ídem, Marcial Martín Gómez Ordás, de Demetria. Villamañán 30 de enero de 1918. El Alcalde, A. Almuzara.

#### Aldaldía constitucional de Valderas

Hablando sido incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, los mozos que a continuación se relacionan, como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento, e ignorándose su paradero, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que concurran al acto del sorteo y al de la clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar en los días 17 del actual, a las siete, y 3 de marzo próximo, a las nueve, respectivamente, en la Casa-Ayuntamiento y su sala de sesiones; bajo apercibimiento que de no comparecer o no

elegir justa causa que se lo impida, les pararán los perjuicios consiguientes y serán declarados prófugos.

#### Mozos que se cita

Núm. 1.º del alistamiento, Fabián Jáñez Cuervo, hijo de Miguel y de Jerónima.

Núm. 4 de ídem, Perfecto Galán Millán, de Perfecto y de Canuta.

Núm. 15 de ídem, Faustino Salazar Díaz, de Juan Antonio y de María del Carmen.

Núm. 25 de ídem, Zacarías Camiño (exposito).

Núm. 27 de ídem, Saturnino González García, de Miguel y de Florentina.

Núm. 29 de ídem, Emiliano Rubio Prieto, de Hilario y de Francisca.

Núm. 30 de ídem, Justo Rufino Marcelino de López Villegas, de Epifanio y de Justina.

Núm. 39 de ídem, Fernando Fernández Martín, de Modesto y de Conrada.

Núm. 53 de ídem, Manuel Bolaños Rodríguez, de Félix y de Eustasia. Valderas 1.º de febrero de 1918. El Alcalde, Julio Torres.—P. S. M.: Perfecto Mañanes, Secretario.

Ordenado por el Sr. Presidente de la Comisión Mixta de la provincia, la inclusión en el alistamiento y sorteo de mozos para el reemplazo del año actual por este Ayuntamiento, del que no lo fué en años anteriores, Paciano Martínez Saigudo, ignorándose su paradero, así como el de sus padres o representantes legales, se le cita para el indicado acto del sorteo y el de la clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar en la Casa Consistorial y su sala de sesiones en los días 17 del actual y 3 de marzo próximo, a las siete y nueve de la mañana, respectivamente; con apercibimiento que de no comparecer o no elegir justa causa que se lo impida, será declarado prófugo. Valderas 6 de febrero de 1918.—El Teniente 2.º, en funciones de Alcalde, Fructuoso Fernández.—Por su mandado: Perfecto Mañanes, Secretario.

#### Aldaldía constitucional de Barjas

Hablando sido alistados en este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año, los mozos que con los números que en dicho alistamiento se hallan designados, y cuyos nombres y apellidos, nombres de sus padres, pueblos de su naturaleza y puntos donde, según noticias, se encuentran, a continuación se designan, los cuales, apesar de haber sido citados para la rectificación del alistamiento, conforme dispone el art. 45 de la ley de Reclutamiento, no han comparecido a dicho acto, se les cita nuevamente por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en la casa consistorial de este Municipio el tercer domingo 17 del mes de febrero, a las siete de la mañana, al acto del sorteo, y el primer domingo del mes de marzo, día 3, a la propia hora, al acto de la clasificación y declaración de soldados, a fin de que, bien por sí o persona que legalmente los represente, puedan alegar todas las exclusiones y excepciones

que a su derecho convengan; pues de no verificarlo, no serán después oídos, a menos que justifiquen convenientemente causa justa que se lo impida; siendo declarados prófugos si no se presentan a su debido tiempo:

Número 2. Sotero Méndez Díaz, hijo de Evaristo y Teresa, en Cuba.

3. Manuel Núñez Cobo, de Manuel y Elvira, en ídem.

4. Alvaro Fernández y Fernández, de Gregorio y Concepción, en ídem.

5. José Valcarlos López, de Martín y Balbina, en ídem.

6. José García Fernández, de Francisco y Manuela, en ídem.

7. Ricardo García Núñez, de Manuel y Elvira, en ídem.

8. José Losada Méndez, de Manuel y Consuelo, en ídem.

9. Gerardo García Montaña, de Juan y Manuela, en Buenos Aires.

10. José García Paradorio, de Domingo y Antonia, en Cuba.

11. Manuel Carrete, de Basilio, en Francia.

12. Francisco García López, de Domingo y Rosa, en Cuba.

13. Gabriel Aira Castro, de Manuel y Josef, en Francia.

14. Gregorio López Campos, de Agustina y Manuela, en los Estados Unidos.

15. Jesús Castro Cerejón, de Francisco y Gaudioso, en Cuba.

Barjas 27 de enero de 1918.—El Alcalde en funciones, Evaristo López

#### Aldaldía constitucional de Boñar

En el alistamiento de este Ayuntamiento se hallan comprendidos, con arreglo al caso 5.º art. 34 de la Ley, con el núm. 2, Antonio del Río Díez, hijo de Mariano y Timotea; 3, Raimundo Argüelles Barba, de Aquilino y Elvira; 12, Eduardo Fernández, de Rosa; 15, Justo Díez Fernández, de Celedonio y Jacoba; 17, Apolinar Fernández Gutiérrez, de Julián y Hilidora; 18, Santiago Otazo Toradabes, de Valeriano y Victoria; 21, Andrés Rodríguez Sánchez, de Julián y Benita; 22, Valeriano Rodríguez García, de Teodoro y Teresa; 33, Emiliano García Liamazaras, de Francisco y Manuela; 38, Pedro Arcaudo Díez Liébana, de Domingo y Pascua; y 41, Nicolás del Río Rodríguez, de Gregorio y Cristina, e ignorándose su actual paradero, se les cita por el presente para que por sí o persona que les represente, se presenten en esta Consistorial los días 17 del actual y 3 de marzo próximo, en los que tendrán lugar el sorteo, clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles, que de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Boñar 4 de febrero de 1918.—El Alcalde, Casimiro González.

#### Aldaldía constitucional de Maraña

Incluidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del Ejército del año actual, los mozos que a continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial, a las diez de la mañana, los días 17 de los corrientes y 3 de marzo, en los que tendrán lugar el sorteo de todos los mozos alistados, clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles

tos, que de no comparecer al último de los actos señalados, serán declarados prófugos.

*Mozos que se citan*

- Número 1. Isaac Marañón Cascos, hijo de Bernardino y Máxima.
6. Luis Ordóñez González, de Lucas y Maximina.
7. Pedro del Molino Marañón, de Leandro y B. Blanca.
- Marañón 2 de febrero de 1918.—El Alcalde, Francisco Cascos.

*Alcaldía constitucional de Quintana del Castillo*

Hallándose comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento, formado para el presente año, los mozos que a continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, se les cita por medio del presente para que concurran en la casa consistorial de este Ayuntamiento los días 17 del corriente y 3 de marzo, a las horas reglamentarias, a los efectos prevenidos por la Ley; no compareciendo, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

*Mozos que se citan*

- Número 4. Ricardo Martínez Serrano, hijo de Simón y Anastasia.
  8. Constantino García Pérez, de José y Vicentia.
  11. Florentino Alvarez Alonso, de Faustino y Natalia.
  18. Manuel Rodríguez García, de Pedro y Agustina.
  19. Cipriano Rodríguez Cabeza, de Bonifacio y Domingo.
  20. Aniceto Aguado Omaña, de Blas y Vicentia.
  21. Miguel García Aguado, de Florencio y Marcelina.
  22. Valentín Mrgaz Gutiérrez, de Juan y Tomasa.
  23. Claudio Mayo Magoz, de Nicolás y Crisolina.
  25. Emiliano García Magoz, de Enrique y Lorenza.
  27. Venancio Lozano Prieto, de Ignacio y Tomasa.
  30. Argel Rodríguez Cuesta, de Francisco y María.
  32. Andrés Gutiérrez Cabeza, de Gregorio y Engracia.
  33. Bernardo Álvarez Freije, de Dionisio y Francisca.
- Quintana del Castillo 4 de febrero de 1918.—El Alcalde, Simón Pérez. El Secretario, Manuel Díez.

*Alcaldía constitucional de Corullón*

Por el presente se cita a los mozos que a continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del presente año, y cuyo paradero se desconoce, así como el de sus padres y demás familia, a fin de que comparezcan ante este Ayuntamiento el acto del sorteo, que habrá de celebrarse el día 17 del corriente, y al de la clasificación y declaración de soldados, el día 3 de marzo siguiente; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio consiguiente.

Corullón 31 de enero de 1918.—Luis Aguado.

*Mozos que se citan*

- Avaro Manuel González, hijo de Trinidad.
- Domingo Valcarlos Sánchez, de Francisco y Marcelina.
- José Valcarlos Sánchez, de Francisco y Marcelina.
- Eusebio Raimúndez Carballo, de Manuel y María.

Claudio Bouzas Ares, de Gabino y Consuelo.

- Constantino López, de Rosa.
- Victoriano Arias Difeiro, de José y Teresa.
- Antonio González Pérez, de José e Isabel.

*Alcaldía constitucional de Grajal de Campos*

En el alistamiento de mozos para el reemplazo actual de 1918, formado por este Ayuntamiento, ha sido incluido el mozo Hilario Espeso Espinosa, hijo de Maximo y de Catalina, el cual y sus padres se hallan ausentes en ignoto paradero, se le cita por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial los días 17 del corriente mes y 3 del próximo mes de marzo, en los cuales tendrá lugar el sorteo y clasificación de soldados, respectivamente; pues de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Grajal de Campos 5 de febrero de 1918.—El Alcalde, Anacleto Sánchez.

*Alcaldía constitucional de Soto de la Vega*

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, los mozos Clemente Santos y Santos, hijo de Antonio y Sabina; Caelio Santos Simón, hijo de Patricio y María; José Afayate Alguérez, hijo de Toribio y Josefa; Angel López Candelero, hijo de Narciso y Ana, de Santa Colomba de la Vega; Clemente Aparicio Pérez, de Gorgonio y Manuela; Rogelio Fernández Santos, de Domingo y Martina, de Requejo de la Vega, y José Morán Frade, de Marcos y Tomasa, de Haza; de Garsabillas, los cuales no comparecieron a los actos del reemplazo, ignorándose su paradero, por el presente se les cita para que comparezcan al acto del sorteo el día 17 del actual, a la hora señalada, y el 3 de marzo próximo, a las ocho de la mañana, en que tendrá lugar en esta Consistorial la clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia, que de no concurrir al último acto, se procederá a la formación del expediente de prófugos.

Soto de la Vega 10 de febrero de 1918.—El Alcalde, Felipe Miguélez.

*Alcaldía constitucional de Campo de Villavieja*

Ignorándose el paradero del mozo Daniel Lorente Aller, que ha sido incluido en el alistamiento formado en este Ayuntamiento para el año actual y reemplazo corriente, así como el de sus padres, y no pudiendo hacerle personalmente las citaciones que previene la vigente ley de Reclutamiento, se le hace saber por medio de la presente, para que concurra a los actos del sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en la Casa Consistorial los días 17 de febrero y 3 de marzo próximos, respectivamente; y caso de no hacerlo, será declarado prófugo.

Campo de Villavieja 27 de enero de 1918.—El Alcalde, Pedro Pérez.

*Alcaldía constitucional de Valdepo*

Alistado en el de este Municipio para el reemplazo del Ejército del año actual, el mozo que a continua-

ción se expresa, cuyo paradero se ignora, como igualmente el de sus padres, se le cita por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 17 del corriente mes, en que se celebrará el sorteo, y a las diez de la mañana del día 3 de marzo próximo, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole, que de no comparecer al último de los actos señalados, será declarado prófugo.

Núm. 2.—Julio Fernández Nicolás, hijo de Leoncio y Rosenda. Valdepo 4 de febrero de 1918.—El Alcalde, Tomás Turienza.

*Alcaldía constitucional de Igüena*

En el alistamiento de mozos formado en este Ayuntamiento para el año actual, se halla incluido Francisco Sinesio Fernández Casaco, hijo de Helodoro y Maximina, cuyo paradero se ignora; y no pudiendo citarle personalmente para la comparecencia a los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 17 de febrero corriente y 3 de marzo próximo, respectivamente, se le cita por medio del presente a los efectos indicados, y caso de no hacerlo, será declarado prófugo.

Igüena 5 de febrero de 1918.—El Alcalde, José Ramos.

*Alcaldía constitucional de Priero*

No habiendo comparecido al alistamiento de mozos para el reemplazo actual, ni a su rectificación, el mozo Valentín Redondo González, hijo de Juliana y Valentín, cuyo paradero se ignora, así como también el de sus padres, se le cita por el presente para el sorteo y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar en la sala consistorial los días 17 del actual y 3 de marzo próximo; en la inteligencia, que de no comparecer, será declarado prófugo en el día de la declaración de soldados.

Priero 5 de febrero de 1918.—El Alcalde, Rdeando Risño.

*Alcaldía constitucional de Villarejo de Orbigo*

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del reemplazo, el mozo Avaro Juan Fernández Astáiz, hijo de Manuel y Concepción, que nació en 5 de noviembre de 1897 en el pueblo de Veguellina, en este Municipio, alistado con el número 30, se le cita por medio del presente para que lo verifique los días 17 del corriente y 3 de marzo próximo venidero, a los actos del sorteo y clasificación de soldados, respectivamente, pues en caso contrario se le instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Villarejo de Orbigo 11 de febrero de 1918.—El Alcalde, Andrés Pérez.

*Alcaldía constitucional de Villafranca del Bierzo*

No habiéndose podido celebrar sesión el día 5 del actual, por falta de suficiente número de Sres. Representantes de los Ayuntamientos, les convoco nuevamente a los efectos de mi circular de 24 de enero último, inserta en el BOLETÍN de 28 del mismo, para el día 27 del actual,

y hora de las once, en el salón consistorial; advirtiéndoles que cualquiera sea el número de los asistentes, se tomará acuerdo.

Villafranca 11 de febrero de 1918. El Alcalde, Enrique de Antón.

*Alcaldía constitucional de Santa Elena de Jamuz*

Incluido en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo actual, como comprendido en el aso 5.º del art. 34 de la Ley, el mozo José Pastor Alvarez, hijo de Manuel y María, e ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Consistorial los días 17 del actual y 3 de marzo próximo, a los actos del sorteo y declaración de soldados; bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.

Santa Elena de Jamuz 10 de febrero de 1918.—El Alcalde, Vicente Murckgo.

*Alcaldía constitucional de La Vecilla*

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Municipio los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose su paradero y el de sus padres, se les cita para que concurran a esta consistorial a los actos siguientes: sorteo el 17 de febrero, a las siete, y clasificación y declaración de soldados el 3 de marzo próximo, a las ocho.

Se advierte a los interesados que de faltar a este último acto, serán declarados prófugos.

*Mozos que se citan*

- Belisario Tascón García, hijo de Marcos y de María.
  - Francisco Raimúndez Díez, de Eduardo y Modesta.
- La Vecilla 6 de febrero de 1918. El Alcalde, Rafael Orejas.

*Alcaldía constitucional de Corullón*

A los fines reglamentarios quedan de manifiesto al público por espacio de ocho días, el repartimiento de consumos y arbitrios extraordinarios de este Ayuntamiento, correspondientes ambos repartimientos al año actual.

Corullón 10 de febrero de 1918.—El Alcalde, Luis Aguado.

*Alcaldía constitucional de Villagalón*

Formadas las cuentas municipales y de recaudación de este Ayuntamiento, pertenecientes al año de 1917, rendidas por el Depositario, quedan expuestas al público en esta Secretaría municipal por término de quince días para sus reclamaciones.

Villagalón 1.º de febrero de 1918. El Alcalde, Benito Nudo.

*Sociedad Leonesa de Productores Quintanos*

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, se cita a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente, en el domicilio social, a las cuatro de la tarde, con los requisitos exigidos por el art. 12 de los mismos.

Madrid, 12 de febrero de 1918.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, L. Cortinas.

Imp. de la Diputación provincial